



Resolución Directoral N°015-2025/DG-IESPP MM

Callao, 20 de febrero de 2025.

VISTO:

El Expediente N°174-2025-IESPPMM de fecha 11 de febrero de 2025, el INFORME N° 008-2025/SA-IESPP "MARÍA MADRE" que generó el Expediente N° 179-2025-IESPPMM de fecha 12 de febrero de 2025, demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre, velar por el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Educación y otras instancias descentralizadas;

Que, mediante Resolución Directoral 0592-2010-ED se aprueba las "Normas Nacionales para la Titulación y otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título en carreras docentes y artísticas en Institutos y Escuelas de educación Superior Públicos y Privados";

Que, mediante la Resolución Directoral N°030-A-2022/DG-IESPP "MARÍA MADRE" se aprueba el Reglamento de Titulación del año 2022 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre y a través de la Resolución Directoral N°005-2025/DG-IESPP MM se aprobó la actualización de dicho documento hasta el presente año;

Que, mediante INFORME N° 008-2025/SA-IESPP "MARÍA MADRE", según lo informado por el Secretario Académico, sugiere la emisión de la resolución directoral de autorización para el retiro por traslado externo a favor de: Nicole Alexandra Vera Cadenillas, **Xiomara Ariana Jimenez Condor** y Antuanette Dioses Velasquez. Asimismo, sugiere la autorización de la devolución de los documentos de las solicitantes como Partida de Nacimiento y Certificados de Estudios Secundarios, los cuales se encuentran en Secretaria Académica.

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley 28044 "Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-ED y sus modificatorias; la Resolución Directoral 0592-2010-ED; la Resolución Directoral N°005-2025/DG-IESPP MM; y demás normas de la institución;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el RETIRO POR TRASLADO EXTERNO de la siguiente estudiante:

N°	Apellidos y nombres	N° Matrícula	Programa de estudio	Ciclo
01	JIMENEZ CONDOR, Xiomara Ariana	74235848	Educación Inicial	VI



Artículo 2.- AUTORIZAR, a Secretaria Académica realizar la devolución de la documentación de ingreso de la estudiante referida en el artículo precedente.

Artículo 3.- DISPONER, que el Área de Trámite Documentario del IESP Público María Madre notifique la presente resolución a la interesada y a Secretaria Académica para los fines correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 4.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.pedagogicomariamadre.edu.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



LIC. MELISSA DOMÍNGUEZ NIMA
Directora General (e) IESPP "María Madre"

MDN/DG